

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBADESELLA

*ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de Peón.*

#### Anuncio

Mediante resolución de Alcaldía número 440/2023, de fecha 5 de abril de 2023, se acuerda:

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de selección para cuatro plazas de Peón, con indicación de que, de conformidad con las bases, en el anuncio del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, solo se publicará la lista provisional de excluidos/as, publicándose la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

	Lista provisional de excluidos/as	DNI	C. E.
1	CERRA ARADAS, MANUEL ANTONIO	***9295**	(3)
2	CORADA BUENO, MARÍA FERNANDA	***7366**	(3)
3	CORTINA MARTINEZ, JOSÉ JAIME	***4847**	(3)
4	JUNCO DE DIOS, FRANCISCO JAVIER	***9684**	(3)
5	OBESO ARDISANA, AURELIO	***0232**	(1)
6	PENDAS RODRIGO, RUBÉN	***9772**	(2)
7	SOLER PECIÑA, FERNANDO	***7430**	(4)

#### *Causa de Exclusión (C. E.):*

- (1) Solicitud incompleta. Declaración Responsable sin cubrir.
- (2) No aporta Informe de período ininterrumpido inscrito en Sistema de Desempleo.
- (3) No aporta copia permiso de conducir B.
- (4) No aporta justificante de abono de derechos de examen.

*Segundo.*—Conceder a los/las interesados/as un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Asimismo, se indica que de acuerdo con lo establecido en las bases generales, la falta de pago o la defectuosa acreditación en plazo, no se considera subsanable y determina la exclusión del aspirante.

Se recuerda que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

*Tercero.*—De conformidad con la base sexta de las bases generales, debido a la escasez de medios del Ayuntamiento y el número de procesos selectivos, la composición de cada Tribunal Calificador, con el nombramiento de sus respectivos titulares y suplentes, se realizará con anterioridad a la solicitud de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

El órgano técnico de selección estará integrado por cinco componentes, nombrados por la Alcaldía. Estarán constituidos/as por:

- Un/a Presidente/a.
- Un/a Secretario/a con voz y voto.
- Un mínimo de tres Vocales (uno de ellos será designado por la CA).

Igualmente se incluirán los/las correspondientes suplentes.

*Cuarto.*—Publicar la lista provisional de excluidos/as, así como la mención a la composición del Tribunal, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con indicación de que la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Ribadesella, 13 de abril de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-03134.